

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1514

SANTIAGO, lunes 14 de noviembre de 2011

| |
|---|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO |
|---|

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| CONTRALORIA GENERAL | | |
| TOMA DE RAZON | | |
| RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U y T. | | |
| SUB DEP. MUNICIPI. | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | | |
| IMPUTAC. | | |
| ANOT. POR \$ | | |
| IMPUTAC. | | |
| DEDUC. DTO. | | |
| | | |

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Artículos N°s 75 y 98 Letra e la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 221 del 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículos 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.890; Decreto Exento N° 1387 25.10.11., del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1387 de 25.10.11., del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comisionó entre otros a la señora PATRICIA ARMIJO CASTRO, ejecutiva a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina, entre el 16 y el 18 de noviembre de 2011.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones debido a que la señora PATRICIA ARMIJO CASTRO no viajará en comisión a Argentina y en su reemplazo lo hará el señor ABDON VIDAL HERRERA.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 1387 de 25.10.11., queda como sigue:

Donde dice:

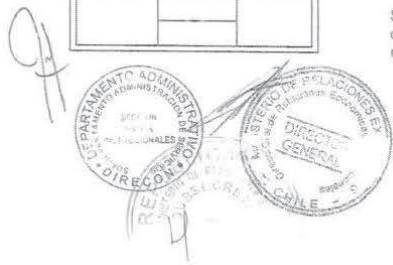
Sr. **EDUARDO MAURET GALILEA**, [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina, de empresa SET S.A.

Sr. **CLAUDIO OJEDA CARDENAS**, [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina, de empresa OJEDA INGENIERIA LTDA.

Sr. **BRAIN NASER SOTO**, [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina, de la empresa SOCIEDAD NAGER INGENIERIA LTDA.

Sr. **JEAN PIERRE MELVILLE CACERES**, [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina.

Sra. **PATRICIA ARMIJO CASTRO**, [REDACTED] ejecutiva, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina.



Debe decir:

Sr. EDUARDO MAURET GALILEA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina, de la empresa SET S.A.

Sr. CLAUDIO OJEDA CARDENAS, [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina, de la empresa OJEDA INGENIERIA LTDA.

Sr. BRAIN NASER SOTO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina, de la empresa SOCIEDAD NACER INGENIERIA LTDA.

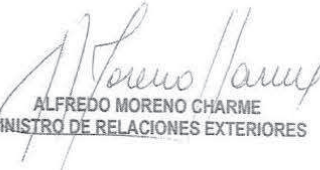
Sr. JEAN PIERRE MELVILLE CACERES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina.

Sr. ABDON VIDAL HERRERA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en rueda de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina.

2.-
Exento N° 1387 del 25.10.11.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

Sr. **BRAN NASER SOTO**, [REDACTED] ejecutivo, esmielado para estos efectos a una categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en una feria de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina, de la empresa **SOCCEDAD NADER INGENIERIA LTDA**.

Sr. **JEAN PIERRE MELVILLE CADERES**, [REDACTED] ejecutivo, esmielado para estos efectos a una categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en una feria de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina.

Sra. **PATRICIA ARMUJO CASTRO**, [REDACTED] ejecutiva, esmielada para estos efectos a una categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en una feria de negocios del sector servicios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina.

2.- Las personas antes individualizadas en el número tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos a corresponder en la imputación indicada en el ítem "Reembolsos" de dicho número.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Serv. se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)